

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

GRAMÁTICA

Y

LITERATURA

(Tercera edición, corregida y aumentada)

por

Don Ezequiel Solana

Contiene esta obra:

Nociones de Filología y de Lingüística, como prenociones para el estudio de la Gramática.

Gramática castellana, con grande extensión, y de conformidad con las últimas reformas de la Academia Española.

Nociones de Lexicología, con el origen, formación y significación de las palabras.

Nociones de Literatura general: fondo y forma de la obra literaria, lenguaje figurado, estilo, composición, etc.

Resumen histórico literario, desde los orígenes hasta la época contemporánea, deteniéndose más particularmente en los escritores del siglo de oro.

Análisis gramatical, logico y literario: orden de los ejercicios y modo de realizarlos en cada caso.

Forma un volumen de 455 páginas con esmerada impresión, y se vende al precio de

5 PESETAS EJEMPLAR

Pídase en todas las librerías y en la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

DE ACTUALIDAD

La administración municipal.—El Directorio militar, al suspender instantáneamente todos los ayuntamientos, ha revelado ya lo que piensa de la administración municipal. El mismo pensamiento tiene la Nación. Había que barrer los ayuntamientos. Ciertamente que habría y hay algunos honrados y celosos. Son las excepciones, y en la conciencia de los pueblos favorecidos, está el hacerles justicia.

La sustitución, hecha instantáneamente, no ha mejorado mucho la situación en muchos pueblos. Usando una frase gráfica, muy española, podríamos decir que son «los mismos perros con distintos collares». Pero el Directorio anuncia otras medidas conducentes a cortar abusos de la administración municipal, y esto nos alegra.

Nosotros tenemos el deber de señalar entre esos abusos los que cometen con los locales-escuelas, y con las casas-habitaciones de los Maestros. Es lo único de la Primera enseñanza que tienen a su cargo, y lo que ocurre es una vergüenza nacional.

Para local-escuela suele dedicarse la casa peor del pueblo, perteneciente, generalmente, al cacique o a alguno de sus protegidos. Cuando uno de éstos tiene una casa, que no sirve para nada, se destina a Escuela. Si nadie la quiere, por inhabitable, se le carga al Ayuntamiento. Es una manera de sacar renta de lo que no la puede producir. Otras veces, se le pone como renta mucho más de lo que podría obtener. Con las casas-habitaciones ocurre lo mismo. El abusos lo corriente. Hay muchos compañeros que han de pagar de su bolsillo lo que el Ayuntamiento debiera proporcionarles y no les proporciona. Ya sabemos que el perjudicado puede acudir al Gobernador civil. Centenares de veces lo hemos hecho, sin eficacia. El cacique, el que da los votos cuando llegan las elecciones, se cruza por medio y anula toda idea de justicia. Así, a la reclamación seguía la ineficacia, y, además, la burla del cacique y del pueblo.

Se anuncia que el Directorio, para corregir estos y otros abusos, piensa poner cerca de los Ayuntamientos unos delegados, que tendrán la misión de vigi-

lar la administración municipal. Lo celebraremos. Y de antemano pedimos que, en las instrucciones que habrán de darseles, se les encomiende mucho la vigilancia en este punto concreto de los edificios escolares y las casas de los Maestros. Si lo hacen, descubrirán horrores. Y si corrigen esos horrores habrán hecho una obra benéfica para la infancia, habrán castigado a los explotadores de los pueblos y habrán realizado una verdadera justicia, que los niños, los Maestros y los pueblos agradeceremos.



Una boda.—Nuestro querido amigo y compañero de Redacción D. Rafael Solana, hijo de D. Ezequiel, ha contraído matrimonio en Bilbao, con la bella señorita doña Inocencia Gabirondo. Un reciente luto de la novia ha hecho que la boda se celebre en la intimidad. Celebramos este acontecimiento con viva satisfacción, y deseamos a los recién casados la felicidad perdurable que merecen por su juventud, por su bondad y por todas las admirables cualidades que les adornan.



Amortización.—Se ha decretado la amortización de una plaza de Inspector de Primera enseñanza que ha quedado vacante. Comienza a cumplirse en ese Cuerpo el decreto sobre reducción de plantillas. Nos ha sorprendido. Esperábamos que estas amortizaciones no se aplicarían a la Primera enseñanza en ninguno de sus organismos, de Escuelas, de Inspección y de Secciones administrativas. En Escuelas parece conjurado el peligro, pero, por lo que se ve, no ocurre lo mismo en los demás organismos. Y eso que en Inspección todos habían convenido en que eran menester más aumentos.



Rumores.—Nos abstenemos de consignar, ni recoger los muchos y contradictorios rumores que corren sobre lo que ha de hacer el Directorio en enseñanza. La imaginación es fecunda, y en estos días vuela de una manera desbocada.

Tengamos paciencia, pues estamos seguros de que muchísimas de las cosas que se dicen son fantasías sin fundamento, y no hay razón para producir alarmas.



Para la Ordenación de Pagos.—Se quejan los Inspectores de que todavía no se les haya librado el segundo trimestre de dietas del corriente año económico, cuando a la fecha debiera abonárseles el tercero, ya que está dispuesto que ha de hacerse por trimestres anticipados.

Tampoco han percibido nada del primer semestre de material.

¿No pueden normalizarse estas cosas?
¿No es de justicia normalizarlas?



A los Maestros pediguñeos.—D. Abelardo Rodríguez, nos ruega la publicación de las siguientes líneas:

«Por los clavos de Cristo, dejad en paz, Maestros pediguñeos, al presidente del Directorio, el cual labora por España de una manera eficaz; dejadle que mate al caciquismo y nos muestre, como lo hace, a los sanguijuelas, a los parásitos; dejadle en paz, y cuando esté totalmente normalizada la situación, acudid; hoy, el distraer a esos valientes y honrados españoles que han salvado a España, es casi un acto criminal».



Cómo se crean Escuelas.—Nos dice un compañero: «Tengo la Escuela clausurada desde que tomé posesión; es de nueva creación y nunca ha podido funcionar por falta de local, etc.»

Nos sorprende esta revelación. Cuando una Escuela se crea tiene carácter provisional, durante dos meses. En ese plazo es menester que el Ayuntamiento proporcione local y material. Es menester que la Inspección informe que todo ello existe; sin ese requisito no puede procederse a la creación definitiva y al nombramiento de Maestro.

Con estas precauciones, que nos consta se cumplen en el Ministerio, ¿cómo se han creado esas y otras Escuelas que permanecen cerradas? ¿Qué castigo merecen los Ayuntamientos que estorban de esa manera la creación de Escuelas en otros lugares, donde las quieren y las atenderían?

Peticiones oportunas.—Nuestra compañera, doña María Inés Escribá, nos envía un artículo pidiendo que se gestione del Directorio:

1.º Que se obligue, en el plazo de un año, a que todos los Municipios construyan o faciliten casas para instalar decorosamente las Escuelas y los Maestros y Maestras.

2.º Supresión de todas las partidas destinadas a subvenciones de centros privados mientras no estén debidamente atendidos los oficiales.

3.º Clausura de las Escuelas privadas que no funcionen en las debidas condiciones.

4.º Aumento de sueldo por lo menos en las cinco últimas categorías.

5.º Cuando las Escuelas actuales estén debidamente atendidas en locales, material y dotaciones, crear todas las que sean precisas, así como cantinas, roperos, etc.

Estas son las peticiones fundamentales aparte de algunas otras relativas a reforma del Estatuto.



Las clases de adultos.—D. Primitivo Camarero, nos dice:

«¿Abriremos las clases de adultos una vez más sin gratificación justa? Pídase con urgencia al Directorio la libertad de dar o no esas clases, si no se retribuyen. Y si por este año no es posible, redúzcase la duración de las mismas a los dos meses y medio primeros que es cuando mejor asisten.»



Un ruego.—Se nos dice:

«En el mes de agosto del año pasado de 1922, las Cortes concedieron un crédito para pagar lo que adeudan de adultos del año 1919 y 20; mandaron formar y presentar las cuentas; se presentaron las cuentas con los recibos, y esta es la hora que se paga este mes, se paga el otro, y nunca llega. ¿Por qué la Nacional no suplica al Directorio militar se paguen dichas cantidades? Caso de que no se paguen, ¿por qué no se devuelven los recibos que obligaron a los Maestros a dar como recibida dicha cantidad sin cobrarla?

Aun deben el 25 por 100 del 21; el 22 además. El que escribe estas líneas, padre de un Maestro que falleció, y co-

mo es natural, los hijos desean que lo satisfagan o devuelvan los recibos para hacer la verdadera liquidación de hijuelas a los mismos.

Se suplica de verdad se interese sobre dicho asunto.»



Comisión de opositores.—Nos han visitado una nutrida comisión constituida por opositores a Escuelas de todos los Rectorados.

Vienen delegados por los opositores y opositoras con el propósito de que los Maestros de derechos limitados no consuman plazas en estas oposiciones. Con tal objeto tienen concedida audiencia por el Directorio, y también han visitado al señor Pérez Nieva como encargado jefe del despacho de Instrucción pública, que ha acogido favorablemente tan justo propósito.

Por las comisiones,

De Valencia: Hipólito Tío, Alejandro Sáez y Juan M. Badía.

De Santiago: Andrés Gómez Legazpi y Enrique Vidal Bustamante.

De Zaragoza: Eloy Begné Barbance.

De Salamanca: Ceferino Herrero Martín.

También se han adherido a la Comisión:

De Córdoba: Ceferino Herrero.

De Alava: Ceferino González.



Sobre consortes.—D. Pascual Pérez, nos dice:

«Los privilegios que el anterior Estatuto nos concedía no eran justos, porque podíamos colocarnos en grandes poblaciones que sólo pertenecen, en justicia, a los que llevan muchos años en la enseñanza. Tampoco hay derecho a que el nuevo Estatuto prevalezca por más tiempo, pues las trabas para nuestra unión, aunque son pocas, son tremendas.

Ni lo uno ni lo otro. Déjennos unirnos en poblaciones menores a ocho o diez mil habitantes, y dejaremos las grandes poblaciones para premiar los años de servicios, quedando de esta forma triunfante la justicia y beneficiada la Escuela.

!!! Señores de la Nacional!!! El marqués de Estella quiere se le digan las necesidades de la clase, y vosotros que sois o debéis de ser el portavoz de ella, tenéis el deber de comunicarle el apelo de los Maestros consortes, que es justo y razonable.»

Asociaciones de Maestros

Lerma.—En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria para el día 11 de noviembre, y hora de las once de la mañana, en el domicilio social, para tratar de: 1.º Rendición de cuentas por la señora Tesorera. 2.º Renovación de la Junta directiva. 3.º Otros asuntos que propongan los señores socios.

Ruego la mayor asistencia, y quien no pueda asistir, se servirá autorizar por escrito a un compañero que asista, cuidando de estampar en la autorización los nombres de los señores a quienes vote para ocupar los cargos respectivos de la nueva Junta directiva, y para ello tendrán presente que los cargos a elegir son: Presidente, Vice, Secretario, Tesorero y tres Vocales, y que en la Junta deben ocupar dos puestos las Maestras, por lo menos.

El Secretario, PLACIDO CEBRIAN.

Ecós del Magisterio

Carta abierta.—Sr. D. Carmelo S. Ruiz: Como hacía constar, era usted el encargado de la gestión; ajustado en un todo a sus instrucciones, correspondí en unión de compañeros y amigos míos, interesados, al llamamiento que nos hizo en la Prensa profesional, hace más de un año, a los compañeros de la serie 7.ª que, perjudicados por la Real orden de 24 de junio estuviesen dispuestos a ir al pleito contencioso-administrativo.

Apoyado en la falta de orientación y noticias en este asunto que tan intensamente nos afecta, le escribo esta abierta para que, desde estas mismas columnas, nos dé, en su contestación a la presente, detalles concretos sobre la marcha del mismo, lo que ha de costarle bien poco y satisfará seguramente nuestra natural impaciencia. Suyo affmo. s. s. y compañero,

E. PEREZ.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 11.—Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la fundación instituída en Santa María de Cee, Ayuntamiento de Cee (Coruña), por D. Fernando Blanco de Lema y Suárez Prieto.—(26 septiembre).

—Otra aprobando las cuentas correspondientes al año 1922 de la fundación particular benéfico-docente «Escuelas de Berango», instituída por D. Simón de Ochandabegui en Berango, provincia de Vizcaya.—(28 septiembre).

—Otra nombrando a D. Ernesto Díaz Marot Profesor numerario de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Toledo.—(8 octubre).

—Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Gabriel Abreu y Barrera, Profesor auxiliar numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de esta corte.—(9 octubre).

—Otra admitiendo la renuncia presentada por D. Francisco Siso Cavero del cargo de Oficial de la Secretaría de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.—(9 octubre).

—Otra nombrando a D. Jenaro Palau y Romero Profesor numerario de Perspectiva lineal y Paisaje de la Escuela de Bellas Artes de Valencia.—(9 octubre).

Octubre 13.—Real orden disponiendo se amortice una plaza de 5.000 pesetas en el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza.—(9 octubre).

—Otra nombrando a D.^a Aurelia Mercedes García Andoin Profesora numeraria de Ciencias físicas de la Escuela Normal de Maestras de Lérida.—(10 octubre).

—Otra desestimando instancia de don Emilio Moya Sánchez, sobre declaración de interés y utilidad general de la obra de que es autor titulada «Manual del Derecho de pesca».—(10 octubre).

—Maestras y Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el turno 4.—(10 octubre).

Octubre 14.—Real orden disponiendo se cumpla, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el pleito promovido por D. Rafael López Mora, contra los Reales decretos de este Departamento ministerial de 19 y 24 de octubre de 1918 y

Reales órdenes de 6 y 11 de noviembre del mismo año.—(8 octubre).

—Otra dejando sin efecto el nombramiento hecho en 29 de septiembre último a favor de D. José Arbuiza para la Cátedra de Lengua Alemana del Instituto de Granada, y declarando desierto el concurso previo de traslado, por el que se le adjudicó la misma.—(9 octubre).

—Otra anunciando concurso entre Inspectores de Primera enseñanza para proveer una plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Cuenca.—(10 octubre).



1.º OCTUBRE.—R. D.—PLAN ORGANICO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.—A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con él,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En el plazo de un mes, los Subsecretarios y Jefes encargados del despacho de los Ministerios someterán a la aprobación del Directorio el nuevo plan orgánico de la Administración Central de los suyos respectivos, y dos meses después el referente a todos los servicios de organización y administración regional y provincial, perfectamente calculados y cifrados, atendiendo a su simplificación, claridad, eficiencia y economía, más en el número de sus funcionarios que en lo que respecta a su retribución o emolumentos.

Art. 2.º A partir de la fecha de este decreto, en todos los organismos dependientes del Estado se amortizará la cuarta parte de las vacantes que ocurran, cualquiera que sea su concepto, empezando la amortización por las primeras que se produzcan.

Art. 3.º La «Gaceta», al publicar el movimiento del personal, especificará las vacantes, clasificándolas de primera, segunda o tercera de ascenso, insertando asimismo las amortizaciones cada vez que se realicen.—(Gaceta 2 octubre).

1.º OCTUBRE.—R. O.—SITUACION LEGAL DE UNA ESCUELA.—En el expediente incoado por D. Joaquín María Lopetedi y Cortázar, solicitando en concepto de Patrono de la Escuela de niños de Vidania (Guipúzcoa), se le reco-

nozca derecho a nombrar y poder separar al Maestro que haya de desempeñarla:

Resultando, según informe de la Sección administrativa de Guipúzcoa, que la Escuela de niños de Vidania, igualmente que la de niñas, que sustituyeron a la mixta, venían siendo sostenidas con fondos municipales con anterioridad y hasta el año 1901:

Resultando que al pasar las atenciones de Primera enseñanza a cargo del Estado éste ha venido satisfaciendo íntegros los sueldos de Maestro y Maestra de Vidania, sueldos que, a consecuencia de las reformas de plantillas, son distintos y más importantes del que asignaba la Fundación al Maestro único de la Escuela mixta:

Resultando que en el informe de la Sección administrativa no se hace constar quién es al Maestra de la Escuela de Vidania y situación legal de la misma:

Considerando que hoy no existe la Fundación y si existe no cumple sus fines, puesto que el sostenimiento de las Escuelas de Vidania corre a cargo del Tesoro público.

Considerando que con arreglo a todas las disposiciones legales hoy vigentes dichas Escuelas son nacionales y su administración compete exclusivamente a este Ministerio:

Considerando falta de todo fundamento la solicitud del Sr. Lopetedi Cortázar al recabar para sí el derecho a nombrar Maestros, siendo el Estado quien los paga,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la solicitud de D. Joaquín María Lopetedi Cortázar, y que se reclamen a la Sección administrativa de Guipúzcoa los antecedentes relativos a la situación legal de la Maestra de Vidania.—(Gaceta 6 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO.—En el expediente gubernativo seguido al Maestro de Cereijido, Fonsagrada (Lugo), D. Manuel Álvarez Sánchez, se le imponen dos meses de suspensión de medio sueldo, dejando sin efecto su incursión en el artículo 171 de la ley, y que se requiera al señor Ministro de la Gobernación para que obligue al Ayuntamiento de Fonsagrada a proporcionar un local adecuado y capaz para la Escuela de Cereijido.—(B. O. 5 octubre).

1.º OCTUBRE.—R. O.—CONSORTES. En el recurso interpuesto por D. Víctor Blázquez Villacastán, Maestro propietario de la Escuela nacional de Regadas (Orense), contra la orden de esta Dirección general de 26 de junio último, que desestimó su petición de ser nombrado

por derecho de consorte para la Escuela de Soto de la Marina (Santander):

Resultando que dicha Escuela pertenece al mismo Ayuntamiento, aunque si bien son dos localidades independientes estando próximas:

Considerando, por último, que, según lo dispuesto en los artículos 73, 84 y 85 del Estatuto vigente, no procede el nombramiento por no ser la Escuela de que se trata la misma localidad que la de su cónyuge, tener 600 habitantes, y menos de 500 la que sirve el Sr. Blázquez,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar este recurso y confirmar la orden de esta Dirección general de 28 de junio próximo pasado.—(Gaceta 10 octubre).

1.º OCTUBRE.—R. O.—SUSPENDIENDO TODAS LAS OPOSICIONES A PLAZAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO.—Como aclaración e interpretación del artículo adicional de la Real orden de esta Presidencia, fecha 17 del pasado mes («Gaceta» del día 18),

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio militar, ha tenido a bien disponer queden en suspenso todas las oposiciones o concursos anunciados para realizar nuevos nombramientos de personal en las Dependencias del Estado.

Cuando las necesidades del servicio lo exijan de modo imprescindible, las Autoridades correspondientes harán en cada caso concreto al Directorio militar las propuestas oportunas, justificando y razonando al mismo tiempo aquella necesidad.—(Gaceta 2 octubre).

1.º OCTUBRE.—R. O.—En la instancia de los Patronos de la Fundación instituida por D. Santiago Francisco de Velasco, en Santayana de Loba (Santander), solicitando que, toda vez que la Escuela de dicha Fundación sustituye a una nacional y no pudiendo atender al sostenimiento de la misma con sus escasos rendimientos, se cree tal Escuela nacional, aplicándole los beneficios del Real decreto de 15 de julio de 1921:

Se resuelve desestimar lo solicitado, porque debe ajustarse la petición a lo dispuesto en la Real orden de 16 de marzo de 1922.—(Gaceta 8 octubre).

3 OCTUBRE.—R. O. ESCUELA DEL GOLFO DE GUINEA.—No habiendo embarcado D. Alejandro Fernández Calderón dentro de los plazos reglamentarios, terminada la licencia y prórroga que de la misma le fué concedida por Real orden de 7 de julio del corriente año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a

bien disponer cese usted en el cargo de Maestro de la Escuela oficial de niños de Santa Isabel (territorios españoles del Golfo de Guinea) con la fecha en que terminó la mencionada prórroga de licencia.—(Gaceta 9 octubre).

6 OCTUBRE.—R. O. CIRCULAR.—MANDANDO PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE SUBASTAS.—Con el fin de que se garanticen en el máximo grado los intereses del Estado en la adquisición de todos los artículos que ha de suministrarle la industria particular, aumentando las facilidades para que concurren a las subastas el mayor número de licitadores, con la posibilidad de que se produzcan más beneficiosas proposiciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en cuantas subastas se anuncien, a partir de la fecha de esta disposición, por todos los Centros, organismos y dependencias del Estado, para el suministro de artículos de cualquier especie que sean, se publiquen íntegros los pliegos de las condiciones a que dichas subastas han de sujetarse en los Boletines o diarios oficiales correspondientes, como asimismo deberán anunciarse inexcusablemente dichas subastas en la «Gaceta de Madrid, haciéndose constar en qué Boletín o diario oficial aparecen los respectivos pliegos de condiciones en toda su integridad.—(Gaceta 7 octubre).

NOMBRAMIENTOS

Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el tercer turno.

- 7.095, D. Victorino García Caballero; Marchal, Lubrín (Almería).
6.830, doña Josefa T. Blanco Alvarez; Marchal, Lubrín (Almería).

Maestras del primer Escalafón nombradas propietarias, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno.

Alta.—Doña María del Carmen Marcos Rovira; Salinas de Añana (Alava); 1-12-921.

7.178, María Sellés Berenguer; Villena, número 1 (Alicante); 11-2-919.

4.503, Teresa Contreras Carretero; Puebla de Alcocer (Badajoz); 1-9-917.

587, Ana Millán Albiol; Barcelona número 20; 1-9-917.

Alta. Agueda García Rodrigo; Los Balbases (Burgos); 26-10-921.

Alta. Luisa Valls Mercader; Palafrugell, Sección graduada (Gerona); 7-10-922.

5.306, Josefa Deás Vivas; Carme (Barcelona); 1-11-917.

6.709, Antonia Vidal Costa; Caralps (Gerona); 24-7-918.

6.596, Josefa Alin Ponjoan; Palafrugell, Sección graduada (Gerona); 11-1-920.

2.460, María Mata y Arias; Aranjuez, número 2 (Madrid); 12-1-906.

5.623, Agustina Corral Bustillo; Morzarzal (Madrid); 30-4-893.

3.637, Amparo Sánchez Pérez; Torrejón de Ardoz (Madrid); 13-1-918.

3.193, Asunción Duato Ortiz; Brunete (Madrid); 1-9-918.

4.280, Dolores Gomar Pascual; Alberca (Murcia); 1-2-911.

Alta. Joaquina Martínez Vidal; Campo Nubla (Murcia); 3-1-923.

6.757, María Juana Martín Tereso; Sonsesa, número 1 (Toledo); 13-3-921.

2.833, Teodora Martín Gozalo; Cuadajajara; 1-6-910.

3.291, Amparo Becerra Olalla; Marchamalo (Guadalajara); 1-9-918.

414, Carmen Valdés Bosque; Murcia, Sección graduada Normal; 1-7-915.

6.617, Angeles Rubio Zamora; Espinardo (Murcia); 1-1-919.

6.171, Filomena Ayuso Alpañés; El Palmar (Murcia); 1-9-919.

4.135, Coloma Torroja Vall; Santa Margarita y Monjos (Barcelona); 1-9-918.

Alta. Carmen Fernández Sevillano; Mochinejo (Málaga); 4-2-923.

Alta. Concepción Sáinz-Amor; Alberite (Logroño); 12-7-920.

7.330, Concepción L. Relaño Monge; Huelva (Guadalajara); 1-7-918.

6.449, Adriana Torres Rodríguez; Ceuta, número 1 (Cádiz); 11-11-917.

7.425, Africa Más Olmedo; Ceuta, campo exterior (Cádiz); 1-10-917.

Alta. Ana María del Mármol García; Ronda, número 6 (Málaga); 13-9-921.

4.072, María del Pilar Padilla Chicano; Ronda, número 8 (Málaga); 1-9-919.

5.709, María Galera Rubio; Ronda, número 4 (Málaga); 14-8-910.

2.577, Josefa Gómez Montaré; Jerez de la Frontera, Sección graduada (Cádiz); 31-5-916.

1.386, Juana Redondo Sales; Jerez de la Frontera (Dirección graduada); 1-9-919.

7.291, Antonia Solé Lamera; Torregrosa (Lérida); 6-1-919.

Alta. Concepción Bosom Pons; Bellver (Lérida); 1-1-921.

7.361, Rosa Oriol Anquera; Aldover (Tarragona); 1-6-920.

3.831, Ana Cid Monte; Tortosa, Au-

xiliaría desdoblada, párvulos (Tarragona); 1-10-915.

3.581, María Angela Villalba Izquierdo; Tortosa, número 5 (Tarragona); 1-9-918.

6.687, Josefa Climent Artola; Uldecona, número 3 (Tarragona); 1-1-919.

6.588, María Simó Perpiñá; Porvera (Tarragona); 17-10-918.

Maestros del segundo Escalafón nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatut. vigente y por el cuarto turno.

Alta. D. Blas Muñoz Rodríguez; Cañadas de Alhama (Murcia); 30-6-920.

3.236, Salvador Blanquer Guardiola; Torrealta (Murcia); 16-10-917.

3.929, Joaquín Izquierdo Muñoz; Castellar (Teruel); 23-12-918.

3.875, Juan Pedro Gil Morales; Cañarico, Alhama (Murcia); 20-1-919.

Alta. D. Máximo Fernández Ramos; Barrio de Rábano, San Justo (Zamora); 17-3-921.

4.570, Francisco Ruiz Navarro; Piniella, Fuente-Alamo (Murcia); 24-4-1920.

Alta. D. Inocencio Gea Navarro; Sas de Monte, Montederrano (Orense); 13-5-921.

3.394, José María Monteira Rodríguez; Meaus, Baltar (Orense); 29-10-919.

3.595, Nicanor Piñeiro Paradela; Lajas, Boborás (Orense); 1-12-919.

3.447, Manuel Sáez Molina; Churra, Cabeza Torras (Murcia); 1-6-918.

3.442, Alejandro de Diego Martín; Rajarejos (Segovia); 1-6-918.

Alta. D. Juan Antonio López; Almudena, Caravaca (Murcia); 23-1-923.

3.207, Francisco Antonio Roldán Marín; Hontecillas (Cuenca); 9-8-917.

Alta. D. Germán Fernández Enríquez; Piñeiroa Castro (Orense); 19-12-922.

Alta. D. Sergio González Prieto; Torneiras, Allariz (Orense); 18-11-922.

4.073, Juan Antonio Estévez Conde; Piñeiro, Allariz (Orense); 30-5-919.

Alta. D. Epifanio Yáñez Lobato; Villoria, El Barco (Orense); 1-3-921.

3.093, Cándido Vázquez Pérez; Brados, Chandreja (Orense); 1-9-918.

Omitido. D. Aniceto de la Mota Aparicio; Boquerizo, Colombres (Oviedo); 16-5-920.

Alta. Manuel Nogal Ganado; Berodín, Cabrales (Oviedo); 13-9-921.

2.709, Ramón Pérez González; Viabélez, El Franco (Oviedo); 1-9-919.

Alta. Daniel Rodríguez Gutiérrez; Póo, Cabrales (Oviedo); 16-9-920.

3.912, Bernardo Redondo López; Bustio, Ribadeva (Oviedo); 1-1-919.

3.883, Pedro González Fernández; Soto (Cangas de Onís) (Oviedo); 1-3-919.

Alta. Benito Retuerto Alonso; Vega de Doña Olimpia (Palencia); 1-1-921.

Alta. D. Isidoro Campanero García; Busnadiago (Lusillo) (León); 25-2-923.

2.550, Victoriano Morán Morán; Prada la Sierra (Rabonal) (León); 1-11-914.

Alta. José Villar Turrado; Felechares Valderia (Castroalbón) (León); 1-12-920.

3.034, José Fernández Riesco; San Justo de Cabanillas (Noceda) (León); 24-10-916.

4.044, Baltasar Baquero García; Valbuena de Pisuegra (Palencia); 21-6-919.

Alta. Ignacio Redondo García; Cubillo (Castrejón) (Palencia); 10-9-920.

3.811, Pedro Cárdenas Armas; Estollo (Logroño); 23-12-918.

3.216, Marcos Mata Cosgaya; Loma de Castejón (Palencia); 20-10-917.

Alta. Primitivo López Fernández; Olleiros y Bascones (Berzosilla) (Palencia); 15-5-922.

3.056, Urbano Arnáiz Gutiérrez; Oreños (Redondo) (Palencia); 1-9-918.

Alta. Higinio Fernández Sierra; Villar del Campo (Santander); 1-6-918.

3.551, Cándido Díez Gutiérrez; Vergaño (Palencia); 21-6-918.

Alta. Mariano Calvo García; Hijosa de Boedo (Santa Cruz de Boedo) (Palencia); 1-2-922.

4.323, Estanislao López de Guereña y Aguirre; Villar (Creciente) (Pontevedra); 9-11-919.

Alta. Jesús Pérez Brey; Couzo (Ponteareas) (Pontevedra); 1-4-922.

4.320, Leopoldo Docasar Selas; Edroso (Viana) (Orense); 5-11-919.

Alta. Servandino N. Chamosa Leño; Nigoy (Estrada) (Pontevedra); 25-10-922.

El nombramiento de la señora Ayuso Alpañés, para Laque (Córdoba), queda anulado después de comprobarse que se trata de una auxiliaría y no Escuela unitaria como consignó la Sección administrativa anualmente, y rectificando el error de la Sección de Barcelona, se adjudica a la opositora señora Ballori la Escuela de Casserras.

Queda sin efecto el nombramiento de D. Manuel González por haber permutado recientemente, adjudicando al señor Campanero la Escuela de Busnadiago (León).

Los Maestros nombrados por el cuarto turno se posesionarán el día 10 de noviembre próximo.

Madrid, 10 de octubre de 1923.—El Jefe encargado del despacho, PEREZ G. NIEVA.—(Gaceta 13 octubre).

LEVÁNTATE Y ANDA
Ejemplar, 5 pesetas

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio, a D. Agustín Martínez y a D. Tomás Pérez Martínez.

—Se concede la excedencia voluntaria a D. Isidro Navarro Jiménez, Maestro de Las Palmas (Canarias), y a doña Escolástica López Davalillo, de Purnigas (Burgos).

—Idem ilimitada, a D. Basiliano Vázquez Caballero, Maestro de Villataco (Palencia), y a D. Angel Boó Díez, de Atanes (Orense).

—Se desestima recurso interpuesto por D. Manuel Cortés, contra acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

Normales.—Se nombra por concurso de traslado, Profesora de Ciencias Físicas de la Normal de Maestras de Lérida a doña Aurelia Mercedes García Andoain.

—Se anuncia, por término de 20 días, a concurso entre Inspectores, la plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Cuenca.

—Se dispone perciba sus haberes en concepto de sueldo doña María Concepción Fernández, Auxiliar de la Normal de Maestras de León.

—Se nombran secretarios con carácter gratuito, de las Escuelas Normales de Maestros de Granada y Soria, respectivamente, a D. Pablo Cortés Faure y a D. Eugenio Ortega García.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

El alto comisario interino comunica desde Tetuán lo siguiente:

«Zona oriental.—La noche última ingresó en la enfermería de Drius el teniente de la Legión Julio Reyes González de Cárdenas, herido por arma de fuego en la pierna izquierda, con enormes destrozos, que obligaron a desarticular la rodilla; pronóstico muy grave. Según parece, la herida fué ocasionada por un disparo que partió de las inmediaciones del campamento del Tercio, en ocasión de hallarse reconociendo el servicio.

En el sector de Quebdani efectuóse una marcha táctica a Axdir-Azús.

La aviación reconoció hoy el frente, y ha bombardeado Bugasi.

Esta tarde ha llegado a Ceuta el general en jefe, que se propone embarcar por la noche para Melilla.»

De provincias

El alcalde de Valencia, general Avilés, ha manifestado que hoy ha sido descubierto un matadero clandestino instalado en una casa inmediata al matadero oficial.

Parece que funcionaba desde hace varios años y era el centro principal del fraude del arbitrio de carnes.

—En Maraña (León), se produjo un incendio, que en pocos momentos adquirió proporciones extraordinarias. Quedaron reducidas a cenizas trece casas, cuyos dueños quedan en la miseria porque no pudieron salvar sus enseres. El autor del incendio fué un loco llamado Deogracias Ordóñez Castro, que fué detenido y reintegrado al manicomio.

—En Palma de Mallorca, con el crédito concedido por el Gobierno, se están efectuando excavaciones en las afueras de Alcudia, en sitio donde estuvo la antigua Pollentia, destruida durante la invasión vándala, en el siglo V.

Se han encontrado basamentos, capiteles y trozos de columnas romanas pertenecientes al pretorio. El pecho y la cabeza de una estatua ecuestre, y un fragmento del caballo. También se ha extraído relieves muy artísticos en mármol, trozos de un friso, diversos objetos suntuarios de oro y gran cantidad de monedas.

CORRESPONDENCIA

Codorniz. L. S. S. Esos periódicos están en su mayor parte agotados; ese asunto es para resolverlo amistosamente ahí.

Sierrapando. F. G. Llegó su carta, pero no los sellos a que en ella se refiere.

Busmargalí. G. F. No hemos encontrado su nombre en el Escalafón; sería menester conocer más datos.

Salas de los Infantes. P. de las 11. Lo tendremos presente por si sale algo.

Calahorra. A. P. Cuando tengamos noticias sobre ese certamen las publicaremos en el periódico.

Lagunarrota. A. A. Esa Junta no ha celebrado sesión en todo el verano; recomendamos el asunto.

Cazalla. C. G. Ese Reglamento no está publicado en folleto; lo encontrará en el **Anuario del Maestro de 1919**.

Huélamo. N. M. Lo haré con gusto.

Málaga. V. A. Debe ser una errata; se hará el traslado que indica.

Valdepeñas. R. P. El tratado de Geografía por Solana le es suficiente.

Casielles. B. R. L. Esa determinación viene tardía; no habría tiempo ni de comunicarla.

Avellaneda. L. SS. de V. Se le constatará.

Villalengua. E. V. Después de impreso se presenta instancia con dos ejemplares para que lo declaren de utilidad para las Escuelas.

Almadén. A. G. Puede pedirlo en las librerías; aquí no hay costumbre de vender a plazo.

Treceño. R. V. Queda cumplido encargo; celebraré el éxito.

Medina. B. T. Se envía a la imprenta.

Puebla Mujer Muerta. J. M. A. Procuraremos complacerle; para el otro asunto se necesita autorización del Inspector.

Ronquillo. F. V. Le costará cuatro pesetas por cada inserción; los anuncios son con previo pago.

Villaseca. A. P. Se dice que se formará, pero no sabemos que haya fundamento.

Gálvez. L. F. No hay textos señalados; pero tenga en cuenta que se exige mucho.

Vegafría. M. D. Está cumplido encargo; celebraré el mejor éxito en el asunto.

Valencia. M. S. Veo que está mal enterado del asunto y juzga erróneamente.

Tardajos. S. de L. La situación es muy complicada para poder formular previsiones; no se sabe lo que harán; por el momento no veo probabilidad de lograr modificaciones en el Estatuto; realmente el Directorio tiene encima problemas nacionales de suma gravedad, y mientras no los resuelva parece que no tocará estos otros.

San Martín de Valdeiglesias. Comunicar al Inspector lo ocurrido; puede resultar un cargo para el enfermo por no pedir licencia por enfermo, lo cual le obliga también a poner suplente.

Darro. M. F. No hay en el Estatuto inconveniente para que se tramite esa permuta.

Pedro Muñoz. El censo de 1920 fué aprobado por Real decreto de 3 de noviembre de 1922; puede usted verlo en el **ANUARIO DEL MAESTRO**.

Anta de Ríoconejos. J. F. Pueden pertenecer al somatén; no va ventajas, pero es menester conocer los reglamentos que se dicten o aprueben porque todavía eso no está claro. Se han puesto al día esos libros.

Guadalajara. J. A. Nos dicen que se despachará en cuanto se reciban datos pedidos a Soria; celebraría que nos viéramos en ésta.

Jaca. J. N. Con mucho gusto.

Pozo Alcón. M. T. Muchas gracias.

Relación de las Escuelas nacionales de Madrid, con expresión de los Maestros que las sirven. Precio, una peseta. De venta en esta Administración.

Lito-Block

Es el moderno aparato multicopiadador para reproducir en pocos minutos de 60 a 100 copias de cualquier escrito, a mano o mecanografiado.

Utilísimo en Escuelas, Colegios y Academias, para la reproducción, rápida y económica, de apuntes, lecciones, programas, dibujos, mapas, música, etc., en varios colores.

APARATO COMPLETO, 23 X 33 c/m., 35 Ptas.

Tamaños mayores, a 50 y 75 pesetas.
Modelo de propaganda 22 X 32, completo, 23 pesetas.

Pida el folleto explicativo, que se remite gratis, a **MULTICOPIA LITO BLOK**, Apartado 9.003. Madrid.

Preparación Oposiciones Escuelas

HUERTAS, 10, 2.º

10-3

Oposiciones a escuelas

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Pesetas

21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	7,00
	20 números para la lotería de Navidad.....	<u>33,00</u>
26,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	15,00
	25 números para la lotería de Navidad.....	<u>41,00</u>
32.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	23,00
	30 números para la lotería de Navidad.....	<u>49,00</u>
37,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	32,00
	35 números para la lotería de Navidad.....	<u>58,00</u>
	Con esta combinación, el periódico y la lotería resultan gratis.	
43.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	40,00
	40 números para la lotería de Navidad.....	<u>66,00</u>
	Con esta combinación, el periódico, los <i>Anuarios</i> y los números de la lotería resultan gratis.	

ADVERTENCIAS.—1.º El pago ha de hacerse por adelantado.

2.º Los libros de regalo que pueden elegirse serán los siguientes:

Grado de iniciación, que consta de *Primeras Lecturas*, 1,25 ptas. ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Agrimensura*, *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 ptas. docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,50 ptas. ejemplar.

Segundo grado.—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,30 ejemplar y 9,00 ptas. docena. *Ciencias físicas* (*Física*, *Química e Historia natural*), a 1,25 ptas. ejemplar.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes, educador*, *La Niña instruída y Victoria*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo y Reglas de urbanidad y Buenas maneras*, a 1,25 ptas. ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 ptas. ejemplar.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20 pesetas anuales**, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

